



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 1083-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO SUSTANCIACIÓN INCIDENTE DE RECUSACIÓN
CAUSA N°1083-2021-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 1 de diciembre de 2021, a las 11h44.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** Oficio No. TCE-SG-OM-2021-0764-O de 27 de octubre de 2021, en virtud del cual el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral en cumplimiento del auto de 27 de octubre de 2021, a las 11h46, convoca a la señora jueza y a los señores los jueces suplentes que integrarán el Pleno Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver el Incidente de Recusación interpuesto en contra de los jueces: doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y doctor Fernando Muñoz Benítez dentro de la causa No. 1083-2021-TCE. **b)** Escrito presentado el 28 de octubre de 2021, a las 09h30, por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso, en dos (2) fojas. **c)** Escrito presentado el 28 de octubre de 2021, a las 10h00, por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, en dos (2) fojas. **d)** Escrito presentado el 29 de octubre de 2021, a las 11h51, por la doctora Patricia Guaicha Rivera, en una (1) foja. **e)** Escrito presentado el 29 de octubre de 2021, a las 13h33, por el doctor Ángel Torres Maldonado en dos (2) fojas. **f)** Escrito presentado el 29 de octubre de 2021, a las 16h25, por el doctor Fernando Muñoz Benítez, en dos (2) fojas. **g)** Acta de sorteo No. 194-28-10-2021-SG de 28 de octubre de 2021, mediante la cual el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral certifica que en razón del sorteo electrónico recayó la competencia en el suscrito como ponente del incidente de recusación presentado. **h)** Copia Certificada de la Acción de Personal No. 213-TH-TCE-2021, de 30 de noviembre de 2021. **i)** Escrito presentado el 30 de noviembre de 2021 a las 15h59.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

1.1. El 18 de octubre de 2021, a las 10h58, ingresó un escrito con el cual los señores Deisy Arana Villalva, Modesto Matute Barrionuevo, Lourdes Tomalá García y Teodoro Cruz Bajaña, en sus calidades de vocales principales del GAD parroquial rural de Roberto Astudillo, cantón Milagro, provincia del Guayas, presentaron consulta del proceso de remoción instaurado en su contra.



**Causa Nro. 1083-2021-TCE
INCIDENTE DE RECUSACIÓN**

1.2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 1083-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de octubre de 2021; según la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

1.3. El 19 de octubre de 2021, a las 14h38, los comparecientes plantearon incidente de recusación en contra de los jueces: doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y doctor Fernando Muñoz Benítez dentro de la causa No. 1083-2021-TCE.

1.4. El doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, en auto dictado el 27 de octubre de 2021, a las 11h46, dispuso lo siguiente:

"...i) me doy por notificado con la presente petición de recusación; ii) Suspéndase la tramitación y el plazo para resolver la causa principal; iii) Por Secretaría General notifíquese a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, doctores: Arturo Cabrera Peñaherrera, Patricia Guaicha Rivera, Fernando Muñoz Benítez y Ángel Torres Maldonado, en sus despachos ubicados en la sede el (sic) Tribunal Contencioso Electoral, adjuntando el escrito de recusación a fin de que dentro del tiempo reglamentario, den contestación y presenten las pruebas documentales de descargo que consideren pertinentes; iv) Por Secretaría General convóquese a los jueces suplentes, según el orden de designación, para que integren el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral encargado de conocer y resolver la petición de recusación, presentada en mi contra; v) Remítase el expediente a Secretaría General a fin que mediante sorteo designe juez ponente de la recusación."

1.5. Mediante Acta de sorteo No. 194-28-10-2021-SG, de 28 de octubre de 2021, el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral certifica que una vez realizado el sorteo electrónico recayó la competencia en el suscrito Juez como ponente del incidente de recusación presentado.

En razón de los antecedentes expuestos, en mi calidad de Juez Ponente de las recusaciones presentadas dentro de la presente causa **AVOCO** conocimiento y **DISPONGO**:

PRIMERO.- Al amparo de lo previsto en el inciso final del artículo 61 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, el presente Incidente de Recusación presentado por los señores Deisy Arana Villalva, Modesto Matute Barrionuevo, Lourdes Tomalá García y Teodoro Cruz Bajaña, se sustanciará y resolverá como un solo expediente, para no dividir la continencia de la causa.



**Causa Nro. 1083-2021-TCE
INCIDENTE DE RECUSACIÓN**

SEGUNDO.- Que a través de la Secretaría General, se realice lo siguiente:

2.1.- Se procederá a convocar en legal y debida forma a los jueces que correspondan, para que integren el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el presente incidente de recusación.

2.2.- En el término de dos (2) días proceda a certificar los nombres y apellidos de los jueces que conforman el Pleno Jurisdiccional que resolverá este incidente de recusación.

2.3.- Una vez incorporada la certificación respectiva, remita el expediente íntegro con todo lo actuado en la presente causa, en formato digital, para conocimiento de los jueces que integran este Pleno.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de este Auto a:

3.1.- Deisy Arana Villalva, Modesto Matute Barrionuevo, Lourdes Tomalá García; Y, Teodoro Cruz Bajaña Y A Su Patrocinador en el correo electrónico: francis-torres2016@hotmail.com; veichy2009@hotmail.com, mmatuteb60@hotmail.com, teocruz1965@hotmail.com y ab.henrymuniz@legal-alfaiomega.net.

3.2.- Doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho ubicado en el edificio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral; así como en el correo electrónico: arturo.cabrera@tce.gob.ec.

3.3.- Doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho ubicado en el edificio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral; así como en el correo electrónico: patricia.guaicha@tce.gob.ec.

3.4.- Doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho ubicado en el edificio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral; así como en el correo electrónico: joaquin.viteri@tce.gob.ec

3.5.- Doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, en los correos electrónicos: angel.torres@cne.gob.ec y angeltm63@hotmail.com

3.6.- Doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral en su despacho ubicado en el edificio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral; así como en el correo electrónico: fernando.munoz@tce.gob.ec

CUARTO.- Actúe el Secretario General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, abogado Gabriel Andrade Jaramillo.



**Causa Nro. 1083-2021-TCE
INCIDENTE DE RECUSACIÓN**

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Mgs. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 1 de diciembre de 2021


Ab. Gabriel Andrade Jaramillo
SECRETARIO GENERAL (S) TCE
mbf

